

1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO:

NÚMERO: 119	FECHA: 17 de julio de 2026
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS	MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

- Mediante la suscripción de la presente Acta de Inicio, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993).
- El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en el Acta de inicio, sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno.

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO:

OBJETO:	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) SHOW ARTÍSTICO DE MÚSICA LLANERA A CARGO DEL MAESTRO ÓSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS "EL REY DE LA MANDOLINA", COMO INTÉRPRETE DE CANTO Y DE LA MANDOLINA, EN EL MARCO DEL III FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO – FISA 2026, EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO (BOYACÁ), COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, Y DE FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA 'PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS' EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
PLAZO DE EJECUCIÓN:	(05) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	17 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE JULIO DE 2026
CONTRATISTA:	OSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS
NIT DEL CONTRATISTA:	1121832367
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
SUPERVISOR:	NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO
INTERVENTOR:	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL
AREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBDIRECTOR DE CULTURA

VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) COP		
ANTICIPO: SI:	NO: X	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A
VALOR ANTICIPO: N/A			
FORMA DE PAGO:	El Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, cancelará al Contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:		
	Realizará un pago del cien por ciento (100%) del valor del contrato, equivalente a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), previa presentación de Informe de actividades, el cual deberá ser detallado y contener el producto de la actividad realizada, registro fotográfico (mínimo diez (10) fotografías full color), Un video (1) ininterrumpido de diez (10) minutos de la presentación, anexos y soportes, certificación de cumplimiento emitida por la		

supervisión del contrato, copia del pago al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y A.R.L), anexar USB con la información y documentación que acredite el cumplimiento del objeto y actividades contractuales, informe de supervisión, evaluación de proveedores, suscripción de acta de liquidación por parte del supervisor y el contratista, así como realizar los demás trámites administrativos a que haya lugar

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE	DESCRIPCIÓN
1.	SI	Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor.
2.	SI	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
3.	NO	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.
4.	NO	Entrada a Almacén del Instituto.
5.	SI	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
6.	SI	Factura o documento equivalente.
7.	SI	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad

Para el último pago el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE	DESCRIPCIÓN
1.	SI	Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor.
2.	SI	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
3.	SI	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
4.	NO	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.
5.	SI	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.
6.	NO	Entrada a Almacén del Instituto.
7.	SI	Factura o documento equivalente.
8.	SI	Evaluación de proveedores.
9.	SI	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad
10.	SI	Informe Final de Supervisión.
11.	SI	Memoria USB en el que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC del ICTY

En la ciudad de Yopal a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026, en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO**, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato y **OSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1121832367, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios artísticos, suscrito el 17 de julio de 2026 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) 15 del contrato.

4 - SOPORTES FINANCIEROS: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

No. CDP: 2024000192		FECHA CDP: 17 de julio de 2026		
CODIGO RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR
2.3.2.02.02.009.33.13	1.3.3.2.00.09	Rb Superavit Fiscal Estampilla proclutira	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	\$25.000.000,00
2.3.2.02.02.009.33.02	1.2.3.1.19.02	Estampilla proclutira	SERVICIOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	\$ 5.000.000,00

No. RP: 2026000262		FECHA RP: 17 de julio de 2026		
CODIGO RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR
2.3.2.02.02.009.33.13	1.3.3.2.00.09	Rb Superavit Fiscal Estampilla proclutira	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	\$25.000.000,00
2.3.2.02.02.009.33.02	1.2.3.1.19.02	Estampilla proclutira	SERVICIOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	\$ 5.000.000,00

5 - SOPORTES TRIBUTARIOS: PAGO DE IMPUESTOS PRECONTRACTUALES

NÚMERO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
26 992	ESTAMPILLA PROCULTURA	23/07/2026	\$300.000
26 992	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	23/07/2026	\$900.000

6. AFILIACIÓN ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES)

ADMINISTRADORA	FECHA	CLASE DE RIESGO	PORCENTAJE DE COTIZACIÓN
POSITIVA	21/01/2026	1	0.522%

7 - SOPORTES JURIDICOS: GARANTIA UNICA

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en el contrato, las cuales fueron debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, la cual fue constituida así:

COMPANÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO		NÚMERO DE POLIZA: 57-46-101012808		
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	

CUMPLIMIENTO	17/07/2026	22/01/2027	\$3.000.000
--------------	------------	------------	-------------

8 - CONSTITUCIÓN DE ANTICIPO

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en:

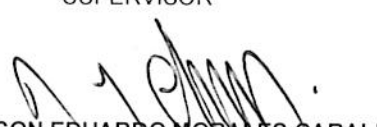
A NOMBRE DE	No. CUENTA SEPARADA	No. PATRIMONIO AUTONOMO	ENTIDAD BANCARIA	% ANTICIPO	VALOR ANTICIPO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Se adjunta Certificación bancaria y/o copia de contrato de fiducia.

Nota: Si se tratare de un contrato de los señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, " (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...).", el Contratista actuará con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-.

Una vez verificada la información diligenciada, luego de leída y aprobada la presente acta, las partes acuerdan dar inicio al Contrato de prestación de servicios artísticos No. 119-2026 del referenciado, en consecuencia, esta acta quedará perfeccionada y produce plenos efectos.

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los 17 días del mes de julio de 2026.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
 NOMBRE: OSCAR ARMANDO CURVELO CAÑAS C.C. No. 1.121.832.367	 NOMBRE: NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO CARGO: SUBDIRECTOR DE CULTURA